

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS Y STARUPS
Titulación	Máster Universitario en Derecho Digital y Tecnológico
Escuela/ Facultad	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Curso	2
ECTS	6
Carácter	Obligatorio
Idioma/s	Español
Modalidad	Online
Semestre	2º semestre
Curso académico	2024/2025
Docente coordinador	Pedro-Bautista Martín Molina

2. PRESENTACIÓN

El Máster Universitario en Derecho Digital y Tecnológico se centra en dos áreas de estudio: por un lado, las normas legales que se han estado desarrollando y aplicando para regular todo lo relacionado con la tecnología y sus avances y, por otro, la aplicación de metodologías digitales para optimizar y modernizar la actividad del sector jurídico.

De esta forma, cabe señalar que la importancia del derecho tecnológico es cada vez mayor y también es mayor el peso de los derechos digitales, es decir, la prolongación de los derechos civiles de los ciudadanos trasladados al mundo digital. La sociedad vive rodeada de las nuevas tecnologías, Internet es, desde hace años, el canal de comunicación más empleado y el soporte de cada vez más operaciones. Sin embargo, la implantación de los avances tecnológicos en la sociedad ha acarreado la necesidad de que la legislación o la labor hermenéutica se adapten con el fin de obtener el mejor resultado para la sociedad, así como, para controlar, mitigar o sancionar los potenciales riesgos y abusos.

El contenido principal que se abordará estará centrado en la aplicación de las nuevas tecnologías en el mundo legal, así como la regulación de las empresas emergentes.

Para ello, exploraremos las leyes que supervisan las operaciones de las empresas emergentes o startups dentro de su marco regulatorio, las características y las ventajas de la constitución de las startups en este mundo tecnológico.

Analizaremos los stakeholders que participan en el negocio de la empresa, haciendo hincapié en aquellos stakeholders más representativos en las empresas tecnológicas. Otro campo que vamos a estudiar es el relativo a la innovación tecnológica y sus agentes como partes activas en el devenir del negocio moderno.

Irrumpe en nuestra sociedad y en todas las empresas, incluyendo las firmas legales, las nuevas tecnologías: el blockchain, la inteligencia artificial, los Smart contracts, el big data. Daremos unas nociones sobre cada una de ellas para pasar a estudiar cómo cada una de ellas se van implementando en los despachos legales en la actualidad. Analizaremos la relación tradicional cliente-abogado en comparación con la nueva

relación clientes-firma legal, llegando a plantearnos las siguientes cuestiones: ¿estas herramientas tecnológicas favorecen la relación con el cliente? ¿son herramientas accesibles a todos los abogados para la aplicación del derecho? ¿se mantienen los principios de deontología jurídica? ¿se rompe con la ética profesional del abogado? Estamos ante un dilema sustancial: la rapidez y la eficacia de estas herramientas respetan los códigos deontológicos del abogado.

En concreto, quedará integrado por los siguientes puntos:

- Los stakeholders de las empresas tecnológicas y startups.
- Los intereses de los stakeholders y los agentes de innovación tecnológica.
- Deontología y ética del asesor jurídico frente a las iniciativas de innovación.
- Los canales de comunicación efectiva del asesor jurídico en asuntos tecnológicos.
- Soft skills complementarios de la asesoría jurídica.
- Los protocolos de acción en la asesoría jurídica de las startups.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias transversales:

CT4. Liderazgo. Influir en abogados para guiarles y dirigirles hacia unos objetivos y metas concretos en lo relativo a las herramientas tecnológicas puestas en el mercado, tomando en consideración sus puntos de vista.

CT6. Análisis crítico. Integrar el análisis con el pensamiento crítico en un proceso de evaluación de la elaboración de un Código deontológico adecuado al mundo actual, basándose en evidencias y datos objetivos que lleven a una toma de decisiones eficaz y válida.

CT7. Resiliencia. Adaptarse a situaciones adversas, inesperadas, que causen estrés, ya sean personales o profesionales, superándolas e incluso convirtiéndolas en oportunidades de cambio positivo.

Competencias específicas:

CE3. Contrastar categorizar los criterios regulatorios y concurrenciales involucrados con la asesoría legal, estableciendo una estrategia de cumplimiento y defensa de los clientes cuando se utilicen las herramientas tecnológicas.

CE8. Originar y sustentar una visión crítica sobre los problemas contemporáneos asociados al marco del derecho digital, proponiendo medidas adecuadas para la promoción de la innovación tecnológica.

Resultados de aprendizaje:

1. Valorar el marco regulatorio general de las empresas emergentes.
2. Interpretar los principios rectores de la deontología y la ética del abogado dentro del futuro marco regulatorio de las nuevas herramientas tecnológicas.
3. Juzgar el derecho digital y la aplicación por parte de las grandes firmas legales.
4. Examinar las conductas correctas del abogado, así como las prohibidas en la relación abogado-cliente.
5. Investigar los futuros criterios configuradores de un nuevo código deontológico.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB7, CB10 CT4, CT6, CT7 CE3, CE8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar el marco regulatorio general de las empresas emergentes. 2. Interpretar los principios rectores de la deontología y la ética del abogado dentro del futuro marco regulatorio de las nuevas herramientas tecnológicas. 3. Juzgar el derecho digital y la aplicación por parte de las grandes firmas legales. 4. Examinar las conductas correctas del abogado, así como las prohibidas en la relación abogado-cliente. 5. Investigar los futuros criterios configuradores de un nuevo código deontológico.

4. CONTENIDOS

Conceptos interdisciplinarios (6 ECTS)

- Los stakeholders de las empresas tecnológicas y startups.
- Los intereses de los stakeholders y los agentes de innovación tecnológica.
- Deontología y ética del asesor jurídico frente a las iniciativas de innovación.
- Los canales de comunicación efectiva del asesor jurídico en asuntos tecnológicos.
- Soft skills complementarios de la asesoría jurídica.
- Los protocolos de acción en la asesoría jurídica de las startups.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral
- Método del caso
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en proyectos

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad online:

Actividad formativa	Número de horas
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA MODALIDAD A DISTANCIA*	Nº de horas
Clases Magistrales	10
Clases virtuales síncronas	25
Análisis de casos	5
Elaboración de casos	20
Estudio de contenidos y documentación complementaria (trabajo autónomo)	66
Foro virtual	10
Tutoría académica virtual síncrona	12
Pruebas de evaluación presenciales	2

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad online:

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas de evaluación presenciales	60%

Casos/problemas/Actividades	40%
-----------------------------	-----

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Mapa stakeholders	21/05/2025
Agente IT	21/05/2025
Legaltech	04/06/2025
Protocolo startup	04/06/2025

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica bibliografía recomendada:

- Acosta, M. y Villaroig Martín, J. (2018). Ética aplicada a la tecnología. Madrid: Ediciones CEU.
- Barrio, E. y Enrique, A. M.^a (2018). Responsabilidad Social Corporativa. Estudio sobre la identificación y clasificación de los stakeholders. *aDResearch ESIC, núm. 17*, vol. 17, primer semestre, enero-junio.
- Dívar Blanco, C. (2012). Fundamentos Éticos de la Abogacía. En Carretero, C. y de Montalvo, F. (Dir.) y Gisbert, M. y Serrano, A. (Coord.), *Retos de la Abogacía ante la Sociedad Global*. Navarra: Aranzadi.
- Fernández Quijada, D. (2017). *La innovación tecnológica*. Barcelona: UOC.
- García Brustenga, J. (2022). El papel de ENISA en el marco de la nueva Ley de Startups. *Revista Española de Capital Riesgo*, abril-septiembre 2022.
- García Segura, L. A. (2012). Deontología Jurídica en el siglo XXI: una visión crítica. En Carretero, C. y de Montalvo, F. (Dir.) y Gisbert, M. y Serrano, A. (Coord.), *Retos de la Abogacía ante la Sociedad Global*. Navarra: Aranzadi.
- Grande Yáñez, M. (2006). *Ética de las Profesiones Jurídicas*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Guzmán Ramírez, H. y Herrera Echenique, R. (2019). *Comunicación estratégica: interfaz relacional entre organizaciones y sus stakeholders*. Universidad Sergio Arboleda.
- Horowitz, B., *Emprender y liderar una startup: El duro camino hasta el éxito*, Libros de Cabecera, 2017.
- Hoyos Iruarrizaga, J. y Saiz Santos, M. (2014). *Business Angels*. Madrid: ESIC.
- JOrdá, I. M. (2011). *Start ups*. La Coruña: Netlibro.
- Martín, C. (2015), *¿Tienes una startup?, todas las claves para conseguir financiación*, edit. Gestión 2000, Barcelona.
- Más Alique, P. (2022). *Competencias digitales avanzadas*. Madrid: Paraninfo.

- Moroy Hueto, F. (2022). La nueva ley de startups: ¿un nuevo impulso al ecosistema emprendedor-inversor en España? Revista Española de Capital Riesgo, abril-septiembre 2022.
- Ortiz Pabón, E. y Nagles García, N. (2013). Gestión de tecnología e Innovación. Teoría, proceso y práctica. 2ª edición. Universidad EAN.
- Pardo Gato, J. R. (2017). La relación abogado-cliente. Pamplona: Aranzadi.
- Téllez Carvajal, E. (2018). Tecnologías, seguridad informática y derechos humanos. Ius et scientia.
- Vilalta Nicuesa, A. E. (2019). Smart legal contracts y blockchain. La contratación inteligente a través de la tecnología blockchain. Madrid: Wolters Kluwer.

10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Universidad Europea de Madrid trabaja para la diversidad, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con necesidades específicas derivadas de cualquier tipo de discapacidad.

Por todos es bien conocido que la universidad es un microsistema espejo de la macro-sociedad en la que vivimos. De ahí la constante mirada de la Universidad Europea de Madrid sobre qué pasa en el mundo que nos rodea: nuestro mundo es DIVERSO, en todos los vértices semánticos de esta palabra. Por lo tanto, cada uno de los estudiantes necesita unas condiciones específicas para poder ser un aporte a nuestra sociedad y conseguir una mejora de esta. Para ello la UE cuenta con la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) la cual tiene como misión: construir una universidad más inclusiva e incluyente bajo el paraguas siempre de la equidad de oportunidades, enmarcado en la visión de que la comunidad educativa debe entender la diversidad como un hecho.

Para ello la UAD tiene 3 ejes de acción:

Eje 1. Asesoramiento. Asesoramiento a los profesores que tienen en sus aulas estudiantes (ACNEAE) que tienen unas condiciones distintas (derivadas normalmente de unas necesidades específicas de apoyo educativo), y poder estudiar cuáles son los ajustes necesarios para conseguir una equidad de oportunidades en la experiencia universitaria del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo.

Eje 2. Formación. Si se quiere ser una universidad inclusiva e incluyente se debe formar para conocer más sobre atención a la diversidad. Para ello se pone en marcha el Proyecto InclUyEme que consta de tres ejes vertebradores:

1. Formación en materia de atención a la diversidad y educación inclusiva. Para ello se ha diseñado un programa específico y pionero para los docentes de la Universidad Europea de Madrid. El programa se divide en 3 grandes áreas:
 - Aulas diversificadas: donde se trata de manera práctica situaciones que un docente puede vivir en el aula derivadas de tener un estudiante con una necesidad determinada, en cada curso se trata un diagnóstico concreto.
 - Educación inclusiva: es un curso online que tiene que realizar cualquier trabajador de manera obligatoria (docente / no docente) sobre diversidad de capacidades, diversidad de género, e interculturalidad.

- Mentoría inclusiva: dar recursos a los docentes con perfil de profesores-mentores para poder atender a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo
2. Guía de apoyo al profesorado de atención a la diversidad en Educación Superior, elaborada por la UAD junto con los profesores embajadores inclusivos.
 3. Píldoras “InclÚyEme” de formación, en formato vídeo, diseñadas con el objetivo de dar respuestas a situaciones que se pueden dar en la Universidad con estudiantes de la UAD.

Eje 3. Sensibilización. Si se quiere fomentar una educación inclusiva se debe concienciar y acercar el mundo de atención a la diversidad a la comunidad educativa.

Por lo tanto, los objetivos de la UAD son:

- a) Promover la accesibilidad universal en los distintos campus de la Universidad Europea de Madrid.
- b) Formar a los docentes sobre la inclusión de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo en la universidad.
- c) Facilitar a los estudiantes con necesidades educativas específicas los recursos técnicos y humanos que les permitan un máximo aprovechamiento de su etapa formativa en la Universidad dentro de las posibilidades reales de la Universidad Europea de Madrid.
- d) Realizar los ajustes curriculares oportunos derivados de las necesidades de cada caso, junto con el profesorado, que no impliquen las alteraciones del desarrollo competencial para la obtención del título académico.
- e) Sensibilizar a la comunidad educativa mediante la organización de jornadas y seminarios sobre necesidades educativas específicas.
- f) Llevar a cabo labores de relaciones institucionales con entidades de apoyo.

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.